



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Numero de bitácora: 30S502631020

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al Nombre, RFC, Domicilio particular, Teléfono, correo electrónico de particulares, Código QR.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Mtra. Laura Medina Aguilar

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FX XVII.pd



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0263/10/20

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2897/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 24 de noviembre de 2020

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Octubre de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 09 de Mayo de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 0151/20 de fecha 17 de Enero de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	Predio "El Capulín"	30	Acajete	Veracruz

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 30 años, un ciclo de corta de 6 años y con una vigencia de la autorización al 06 de Diciembre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: El Capulín



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
VICELEONORA POR DE LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0263/10/20

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2897/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 24 de noviembre de 2020

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	701863	2161559
2	701922	2161567
3	701965	2161586
4	702076	2161601
5	702115	2161597
6	702191	2161591
7	702229	2161607
8	702274	2161596
9	702315	2161610
10	702392	2161575
11	702459	2161548
12	702507	2161525
13	702596	2161485
14	702615	2161653
15	702643	2161900
16	702661	2162050
17	702669	2162155
18	702691	2162435
19	702607	2162424
20	702538	2162411
21	702499	2162160
22	702473	2161907
23	702310	2161899
24	702209	2161894
25	702138	2161872
26	701993	2161824
27	701928	2161694

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Predio "El Capulín"

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
-----------	-----------------------	------------------------	---------	--------------------	---------------	---------------------



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0263/10/20

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2897/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 24 de noviembre de 2020

1	07/12/16	06/12/17	Alnus acuminata (arguta)	5.75	126.87	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/12/16	06/12/17	Arbutus xalapensis	5.75	3.9	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/12/16	06/12/17	Pinus patula	5.75	48.06	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/12/16	06/12/17	Pinus pseudostrobus	5.75	4.95	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/12/16	06/12/17	Quercus rugosa	5.75	323.13	Metros cúbicos v.t.a.
2	07/12/17	06/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	07/12/18	06/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	07/12/19	06/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	07/12/20	06/12/21	Alnus acuminata (arguta)	19.62	256.57	Metros cúbicos v.t.a.
5	07/12/20	06/12/21	Arbutus xalapensis	19.62	5.66	Metros cúbicos v.t.a.
5	07/12/20	06/12/21	Pinus ayacahuite	19.62	10.25	Metros cúbicos v.t.a.
5	07/12/20	06/12/21	Pinus patula	19.62	399.76	Metros cúbicos v.t.a.
5	07/12/20	06/12/21	Quercus rugosa	19.62	311.73	Metros cúbicos v.t.a.
6	07/12/21	06/12/22	Alnus acuminata (arguta)	3.95	128.36	Metros cúbicos v.t.a.
6	07/12/21	06/12/22	Pinus ayacahuite	3.95	11.04	Metros cúbicos v.t.a.
6	07/12/21	06/12/22	Pinus patula	3.95	46.84	Metros cúbicos v.t.a.
6	07/12/21	06/12/22	Pinus pseudostrobus	3.95	4.54	Metros cúbicos v.t.a.
6	07/12/21	06/12/22	Quercus rugosa	3.95	106.03	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Predio "El Capulín"	29.32	1787.69

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
VICEPRESIDENTA DE LA PEPFRA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0263/10/20

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2897/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 24 de noviembre de 2020

inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Predio "El Capulín"	D-30-001-CAP-005/16

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CDR 00

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JOSÉ ABELARDO HOYOS RAMÍREZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. VER T-UI Vol. 2 Núm. 3, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ



C. P. C. MEDINA AGUIAR

Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SU FALTA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 01617 SIGNADO POR EL DR. VÍCTOR MANUEL TOLEDO MANZUR, SECRETARIO DEL SECTOR, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, FIRMA LA PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

[Handwritten signature]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE VERACRUZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0263/10/20

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 2897/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 24 de noviembre de 2020

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
Juan Antonio Huerta Galeote.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Héctor Mota Velasco.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de CONAFOR en Veracruz.
Jorge Domínguez Domínguez.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.
Expediente.

LMA / JASE / JAL / Bivo

